



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en enero de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Avante 3

Misión

"Prestar servicios de apoyos y oportunidades para que las personas con discapacidad intelectual y sus familias desarrollen su proyecto de vida, contribuir a mejorar su calidad de vida y favorecer su visibilidad e inclusión en la sociedad, para lograr una vida normalizada como ciudadano de pleno derecho."

Origen

En 1994 un grupo de padres y familiares de alumnos con discapacidad intelectual, del colegio Estudio 3 (propiedad de la asociación Afanias) constituyeron la Asociación Plega-Art-3 Afanias que inicialmente se centró en el ámbito ocupacional y laboral de los jóvenes y eventualmente pasó a desarrollar un proyecto de capacitación de personas con discapacidad intelectual para vivir de forma independiente. En 1998, la Asociación se desvincula del colegio y de Afanias pasando a denominarse "Avante 3".

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

Avante 3 ofrece servicios de:

- Información y orientación sobre recursos disponibles
- Vida independiente, 1 piso de entrenamiento transitorio de 10 días para adquirir habilidades con el apoyo de profesionales y 5 pisos supervisados con apoyo diario
- Formación y empleo mediante orientación y diseño de itinerarios de inserción
- Ocio, cultura y deporte, visitas a museos, vacaciones e intercambios Erasmus
- Convivencia familiar, apoyo emocional, asesoramiento y respiros familiares



Beneficiarios	198
Personas con discapacidad intelectual. Comunidad de Madrid.	
Socios	187
Voluntarios	34
Empleados	14
Gasto	588.340 €

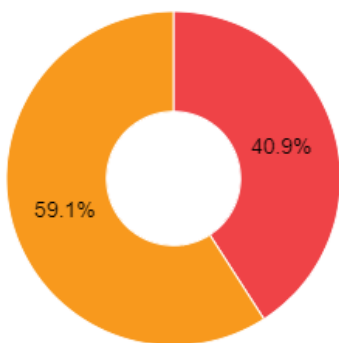
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

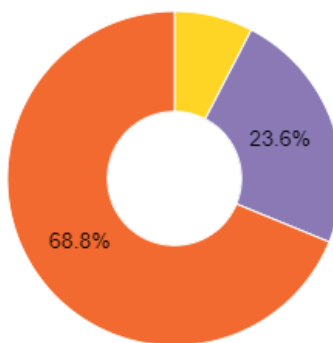
Ingresos 816.204 € (2022)



40,9% Financiación pública

59,1% Financiación privada

Gastos 588.340 € (2022)



7,6% Administración

23,6% Captación de fondos

68,8% Misión

- 10,3% Información y orientación
- 24,1% Vida independiente
- 20,6% Formación y empleo
- 9,7% Ocio, cultura y deporte
- 4,1% Convivencia familiar y social

La mayor parte de los ingresos de la entidad provienen de administraciones autonómicas y locales (39,4%), principalmente de la Comunidad de Madrid (36,8%) y de cuotas de usuarios (32,1%).

La organización tiene unos gastos de captación de fondos elevados porque se imputa el 30% de gastos de personal a la búsqueda de subvenciones y justificación de las mismas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juan José Martínez García

Director/a: Miriam Ayala Rodríguez

Todos los miembros de la Junta Directiva, excepto el tesorero, son familiares de personas con discapacidad intelectual y uno de los vocales, con discapacidad intelectual, representa a dicho colectivo de beneficiarios.

Contacto

Avenida la Mancha, 50, 28915, Leganés, (Madrid)

91 686 86 06

<http://www.avante3.org>

conecta@avante3.org



NIF: G81120297

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, 15.072

Colabora

Puedes colaborar directamente con Avante 3 en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Asociación Avante 3-, Avante 3 ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Avante 3

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Prestar servicios de apoyos y oportunidades para que las personas con discapacidad intelectual y sus familias desarrollen su proyecto de vida, contribuir a mejorar su calidad de vida y favorecer su visibilidad e inclusión en la sociedad, para lograr una vida normalizada como ciudadano de pleno derecho."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos de la entidad establece que "los fines de la Asociación:

6.1 La educación, formación laboral, preparación para la vida independiente, empleo y tutela de las personas con discapacidad intelectual que se acojan reglamentariamente a sus beneficios.

6.2 La prestación de atención prioritaria al equilibrio personal y a la integración social y laboral más satisfactoria de los beneficiarios, siendo estos sus principales fines y supeditando a ellos todos los demás.

6.3 La promoción de programas de formación e investigación encaminados a una mejora de la atención a personas con discapacidad intelectual. La defensa del derecho de las personas con discapacidad intelectual, a una vida integrada digna y plena, en lo que concierne a lo social, familiar y laboral.

6.5 La educación, formación laboral, preparación para la vida independiente y defensa de las mujeres con discapacidad intelectual, siendo estas más vulnerables ante la sociedad por su doble condición de mujer y discapacitada."

El Artículo 7 establece que "para el cumplimiento de sus fines, la Asociación realizará entre otras las siguientes acciones:

7.1 Proporcionar viviendas a las personas con discapacidad que habiendo llegado a la vida adulta, necesiten una vida más independiente, según los grados de autonomía de cada uno. Así como a los menores de edad que por razones sociales o familiares lo precisaran.

7.2 Fomentar la búsqueda y creación de empleo desde empleo con apoyo en empresas ordinarias, empresas de inserción, cooperativas, centros especiales de empleo, centros ocupacionales, etc.

7.3 Fomentar actividades que completen la formación integral de las personas con discapacidad intelectual y su ajuste personal en los aspectos culturales de ocio, deportes, relaciones, etc., impulsando para ello un marco de tolerancia y convivencia pacífica.

7.4 La utilización de los recursos públicos y privados adecuados a la consecución de estos fines."

El Artículo 3 establece como ámbito de actuación que "el ámbito de actuación es la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que pueda establecer delegaciones en otras comunidades para el mejor cumplimiento de sus fines. Asimismo, podrá establecer relaciones de participación o cooperación con organismos y entidades públicas o privadas tanto españolas como extranjeras."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



Para el desarrollo de sus actividades la organización cuenta con un piso de entrenamiento, cedido por el IVIMA, cinco pisos tutelados cedidos por la Empresa Municipal del Suelo de Leganés, así como su sede en un local cedido por el Ayuntamiento de Leganés.

Información y orientación

10.3% del gasto total

Beneficiarios: 384

Programa dirigido a personas con discapacidad intelectual, sus familias y profesionales con el fin de facilitar el acceso a la información, conocimientos y orientación especializada sobre aquellos recursos que permitan mejorar su calidad de vida y puedan ejercer plenamente sus derechos.

La atención se ofrece vía telefónica, telemática y presencial gracias a un equipo de profesionales formado por una psicóloga y una trabajadora social.

En 2022, en colaboración con la Policía Nacional y Local y otras entidades para la discapacidad, se inició el proyecto "Persona de Apoyo en Entorno Policial", que busca que las personas con discapacidad soliciten la figura de apoyo en entorno policial en casos en los que sean víctimas, testigos o acusados, o a la hora de realizar gestiones.

Vida independiente

24.1% del gasto total

Beneficiarios: 30

- Piso de entrenamiento: las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo adquieren habilidades que les permitan la independencia futura. A través del apoyo de profesionales se preparan para una vida autónoma en las actividades de autocuidado, manejo y seguridad en el hogar, administración, cocina, tareas domésticas y relaciones sociales, etc. Estos entrenamientos se realizan con un número máximo de 10 días, en un único grupo. En el 2022 realizaron entrenamientos 7 personas.
- Pisos supervisados: se trata de viviendas residenciales, supervisadas por profesionales de la entidad, dirigidas a facilitar la calidad de vida y el acceso a una vivienda definitiva. Los beneficiarios reciben apoyo diario y adaptado a sus horarios de trabajo, actividades, etc. También se realizan reuniones de convivencia con la coordinadora del servicio para sugerencias y propuestas de mejora. 9 personas viven en los 5 pisos supervisados de la entidad.

Formación y empleo

20.6% del gasto total

Beneficiarios: 139

Llevan a cabo acciones como información y orientación laboral, diseño y desarrollo de itinerarios de la inserción laboral y seguimiento de un plan individualizado de actuación. En el año 2022 se desarrollaron proyectos como el Intro@poyo, para favorecer y promover la inserción socio laboral de las personas con discapacidad intelectual en entornos ordinarios de trabajo a través de la metodología de empleo con apoyo. También se ofreció formación para preparación de ofertas públicas (oposiciones), prácticas formativas, talleres de competencias sociolaborales y habilidades sociales, informática, entre otros.

Ocio, cultura y deporte

9.7% del gasto total

Beneficiarios: 201

El objetivo del programa es la integración de las personas con discapacidad intelectual en un ocio participativo, y enriquecedor, en el que sean ellos/as sus propios protagonistas, eligiendo las actividades a realizar y aprovechando los recursos del entorno. Se fomenta la igualdad de oportunidades, realizando actividades inclusivas y procurando la autonomía de los participantes. Para ello se realizan actividades creativas y divertidas, consensuadas con los participantes. Dichas actividades son montar a caballo, visitas a museos, meriendas en el parque, talleres culturales, vacaciones de verano, etc.

En el año 2022 se retomó el intercambio Erasmus que se había visto aplazado por la pandemia del Covid-19. En este intercambio participaron 11 personas que asistieron a Toulouse, el tema del intercambio fue "la música que nos une".

Convivencia familiar y social

4.1% del gasto total

Beneficiarios: 43

Entre los objetivos de este servicio se encuentra facilitar los apoyos y las herramientas necesarias para aliviar la sobrecarga familiar y reducir el estrés de los cuidadores principales. Se ofrece a las familias información, asesoramiento, formación, apoyo mutuo, respiros familiares, apoyo emocional y el plan de acción familiar individualizado.

En 2022 se han celebrado dos sesiones mensuales del grupo de "círculo de mujer" en el que se tratan temas de igualdad de género y se lucha contra la doble discriminación. En este proyecto participaron 11 mujeres con discapacidad intelectual. También se organizan grupos de apoyo emocional para padres, sesiones conjuntas de talleres de jabones, prevención de abusos sexuales, gestión de emociones, entre otros.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	198	Personas con discapacidad intelectual y familiares. Los beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	229	Allegados de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

En junio de 2023 se puso en marcha un nuevo piso tutelado que cuenta con 5 plazas ubicado en Getafe (Madrid).

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Resultados esperados: se evaluará si los resultados potenciales cumplen las siguientes condiciones:
Coherentes con la misión y valores de Avante 3.
Relevantes para las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- Solidez/ Profesionalidad: que cada uno de los elementos que componen el proyecto sea coherente. Formado por un equipo de trabajo comprometido, con capacidad de gestión y con experiencia probada en proyectos similares, en los cuales se hayan alcanzado las metas establecidas.
- Viabilidad: que sea un proyecto coherente, analizando las actividades planeadas, los componentes del presupuesto planteado y tiempo de realización. Valorando además, el uso apropiado de los recursos financieros, humanos y técnicos.
- Impacto social: que la intervención planteada produzca efectos multiplicadores o cambios sobre la comunidad y que afecte a un número importante de beneficiarios.
- Innovación: que sea un modelo de proyecto innovador, para alcanzar un gran impacto en la sociedad, en las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Que persiga la creación de nuevas alternativas para solucionar los problemas y la atención de personas hasta el momento no atendidas.
- Focalización: que el proyecto oriente correctamente los recursos a la población que más lo necesita, considerando el grado de urgencia o importancia del problema.
- Auto-sustentabilidad: capacidad para generar en las personas con discapacidad intelectual y sus familias las suficientes capacidades, para proveerse a sí mismos las condiciones de bienestar que desean. Que demuestre potencial de crecimiento y de autofinanciación.
- Sinergia y alianzas: que la administración pública se involucre y respalde el proyecto para alcanzar sus metas.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Avante 3 cuenta con un Plan Estratégico 2020-2023 y un plan anual 2023 en el que se marcan como objetivos conseguir la acreditación como centro de formación y fomentar la igualdad de género de forma transversal, el aumento de la accesibilidad cognitiva de las redes sociales de la entidad.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Avante 3 realizó una liquidación del plan del año 2022 en el que destacó un incremento de de los familiares participantes en los grupos de apoyo emocional.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El conjunto de acciones planificadas que lleva a cabo la Asociación Avante 3 para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades que realiza son los siguientes:

1. Seguimiento por parte de los órganos de gobierno del Plan Estratégico de la organización.
2. Reuniones de coordinación entre la dirección de la entidad y los responsables de cada una de las áreas de actividad de Avante 3 (empleo/ vida independiente/ ocio, etc.)
 - a. Estas reuniones de coordinación entre los responsables de las distintas áreas de la entidad son convocadas mensualmente por la gerente de la entidad a través del correo electrónico.
 - b. En estas reuniones se informa por parte de los profesionales responsables de casa área sobre el desarrollo de los proyectos, la gestión y la consecución de objetivos, así como se informa y recoge información de hitos y necesidades detectadas en cada área, por otro lado, también se trabajan aspectos de interés general e información general de la entidad.
 - c. El acta es redactada por la gerente de la entidad.
 - d. Una vez redactada el acta se envía copia a los responsables de cada área por correo electrónico.
3. Elaboración de informes de gestión por cada departamento de la entidad con la supervisión de la dirección: cada departamento de la entidad emite un informe por escrito a petición de la gerencia en el caso que sea solicitado por escrito y de manera extraordinaria, ya que, en la reunión mensual de coordinación entre la dirección y los responsables de cada área, cada responsable de área informa sobre la gestión de proyectos y su desarrollo quedando recogido en un acta redactada por la gerente de la entidad y que posteriormente es enviada a todos los responsables de cada área, tal y como se señala en el punto tres de este protocolo de seguimiento. Igualmente, anualmente a instancia de la gerencia se solicita a cada responsable de casa área la memoria anual de actividades, y una vez unificada la memoria anual de actividades, se presentada para su aprobación en Asamblea General de socios, una vez aprobada se envía a través del correo electrónico a todos los socios y se publica en la página web de la entidad.
4. Reuniones periódicas de la Junta Directiva para abordar los asuntos propuestos por la dirección de la entidad, la presidencia o cualquier otro miembro o vocal de este órgano de gobierno. Asistencia a estas reuniones de la Junta Directiva de la directora-gerente de Avante 3.
5. Celebración de una Asamblea General Ordinaria una vez al año o anual. Elaboración y envío del acta de la Asamblea a los socios.
6. Celebración de cuantas Asambleas Generales Extraordinarias fuesen precisas para tratar cuestiones urgentes.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Avante 3 elabora un documento de evaluación de impacto teniendo en cuenta la estrategia de la entidad, que incluye la intención de ampliar su equipo de profesionales para adaptarlo al crecimiento de la entidad en la atención de los beneficiarios y la elaboración de un plan de comunicación para mejorar la comunicación externa.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	185	185
Socios numerarios	185	Sí

Junta Directiva: 9 miembros (2023)

Juan José Martínez García	Presidente	Beatriz Corsini Domínguez	Vocal
María Nieves Bedoya Frutos	Vicepresidenta	Aitor Martín Peco	Vocal
Antonio Diezma Molina	Secretario	María Dolores Peco Vega	Vocal
Pablo García Palomero	Tesorero	Nayibi Zerpa Noriega	Vocal
María Jesús Becerril Pajares	Vocal		

Todos los miembros de la Junta Directiva, excepto el tesorero, son familiares de personas con discapacidad intelectual y uno de los vocales, con discapacidad intelectual, representa a dicho colectivo de beneficiarios.

Dos vocales tienen relación familiar.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	8
Bajas en los últimos 5 años	8

La vicepresidenta forma parte de la Junta Directiva desde el año 2009.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	10
	Asistencia media	85,6 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración económica de ningún tipo de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Artículo II: Definición

Avante 3 define esta política como la resolución, de forma objetiva, de aquellas situaciones en las que se vea envuelta la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva en las que por razones de consanguinidad o parentesco puedan beneficiar en mayor grado a un beneficiario en detrimento de otro u otros.

Dada la naturaleza y los fines de Avante 3, estos conflictos se refieren fundamentalmente a la asignación de plazas en los proyectos, a la toma de decisiones sobre sanciones disciplinarias, a la admisión de socios o su expulsión y a la contratación de proveedores, independientemente de su cuantía.

Artículo III: Procedimiento

Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que se hallen interesados.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno /dirección y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro.

La selección de proveedores se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento definido en el sistema de gestión de Calidad de Avante 3. En este procedimiento se otorga una puntuación a cada uno de los proveedores, siendo elegibles aquellos que obtienen las máximas valoraciones.

Artículo V: Revisión periódica

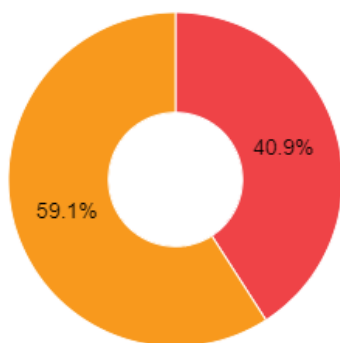
Anualmente Avante 3 revisará las situaciones creadas de conflicto de interés y la necesidad de incluir situaciones de conflicto adicionales.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 816.204 € (2022)



40,9% Financiación pública

59,1% Financiación privada

	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	816.204 €	554.929 €	370.594 €
Ingresos públicos	40,9 %	333.478 €	135.539 €	98.296 €
Administración Central	1,5 %	12.000 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	39,4 %	321.478 €	135.539 €	98.296 €
Ingresos privados	59,1 %	482.726 €	419.390 €	272.298 €
Cuotas de socios	3,7 %	29.769 €	30.964 €	28.221 €
Cuotas de usuarios	32,1 %	261.801 €	191.901 €	162.940 €
Aportaciones de personas físicas	6,7 %	54.244 €	39.999 €	0 €
Aportaciones de entidades jurídicas	11,3 %	91.800 €	134.221 €	59.841 €
Actividades de captación de fondos	5,5 %	45.113 €	22.306 €	21.296 €

- Administración Central: en 2022 se recibió una subvención de la Entidad Pública Empresarial -Red.es- (12.000€) para el programa Kit Digital.
- Administraciones autonómicas y locales: el aumento que se produjo en 2022 se debe a que se incrementó el importe de las subvenciones de la Comunidad de Madrid, que pasaron de 116.176€ en 2021 a 260.714€ en 2022, debido a que en 2022 se recibieron subvenciones (98.428€) para la mejora y modernización de los pisos supervisados en el marco del “Programa vida independiente” que no habían recibido en 2021. También, aumentaron las subvenciones destinadas al empleo, de 70.934€ en 2021 a 90.676€ en 2022. Asimismo, en 2022 se reciben 25.625€ para fines generales, mientras que en 2021 el importe fue de 3.000€. Por otro lado, se recibió una subvención de 39.430€ dentro del proyecto Erasmus que no se recibió el año anterior.
- Cuotas de usuarios: el aumento de esta partida en 2022 se debe a que la entidad empieza a cobrar por actividades que antes no cobraba; existen ligeros aumentos de precio; más participantes y más actividades.
- Aportaciones de personas físicas: en el año 2020 no se reciben aportaciones de personas físicas debido a la pandemia de Covid-19.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento de esta partida en 2021 se debe a que se recibió la recaudación del mercadillo solidario organizado por Inditex a su favor (32.291€). También se perciben aportaciones de entidades que no se habían percibido anteriormente como Montemadrid (12.000€) y del Banco Santander (20.000€). Las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2022 fueron la Fundación Once (46.500€), Fundación La Caixa (27.540€) y Howden Group Foundation (5.463€).
- Actividades de captación de fondos: en el año 2022 se produce un alza en los ingresos procedentes de captación de fondos debido principalmente a la recaudación por la participación de la entidad en una de las casetas de San Isidro (15.987€), así como un incremento de los ingresos procedentes de otras actividades como mercadillos, venta de lotería de navidad, etc.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	40,9 %	24,4 %
Ingresos privados	59,1 %	75,6 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	36,8 %	
Comunidad de Madrid		20,9 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Todas las entidades colaboradoras deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Respetar los derechos humanos.
2. Respetar las normas internacionales de trabajo.
3. Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorarán como criterios positivos complementarios:

1. Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
2. Que sean socialmente responsables, etc.

Serán criterios excluyentes, evitando colaboraciones con las empresas que:

1. Que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, etc.

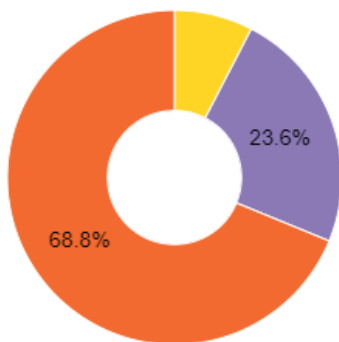
Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 588.340 € (2022)



7,6% Administración

23,6% Captación de fondos

68,8% Misión

10,3% Información y orientación

24,1% Vida independiente

20,6% Formación y empleo

9,7% Ocio, cultura y deporte

4,1% Convivencia familiar y social

La organización tiene unos gastos de captación de fondos elevados porque se imputa el 30% de gastos de personal a la búsqueda de subvenciones y justificación de las mismas.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	21.932 €	1.528 €	20.404 €
	Sorteo fiesta de otoño, venta de productos en caseta de San Isidro, mercadillo de Navidad.		
Lotería	23.181 €	19.460 €	3.721 €

En 2022 se organizaron diferentes actividades a beneficio de la entidad como la carrera solidaria IES Tierno Galván, mercadillo solidario ACE y el mercadillo solidario de The British Ladies Association donde se recaudaron 4.188€

Los gastos totales de captación de fondos en 2022 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

La organización tiene unos gastos de captación de fondos elevados porque se imputa el 30% de gastos de personal a la búsqueda de subvenciones y justificación de las mismas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Avante 3 recibe ingresos procedentes de convocatorias públicas y privadas. Los fondos recaudados dirigidos a garantizar y cubrir los gastos de diferentes proyectos están diferenciados contablemente en tablas de excel.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del tesorero sino supera determinadas cantidades; en caso contrario, necesita aprobación de la Junta Directiva.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor o igual a 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable del área.
 - Para gastos superiores a 1.000€ y hasta 6.000€ el responsable de la autorización de la compra es el Tesorero de la entidad con el visto bueno del presidente y la gerente.
 - Si el importe es superior a 6.000€ es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Junta Directiva, cuando se trata de importes de cuantía menor a 2.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a dicha cantidad.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Precio: se elige siempre el proveedor más económico, en tanto que cumpla las condiciones de calidad y servicio mínimos requeridos.
- Calidad: siempre consideramos la calidad como un elemento a tener en cuenta a la hora de establecer un nuevo proveedor o mantener los existentes.
- Servicio: factores como plazo de entrega, atención al cliente, servicio post venta cuando sean artículos que así lo requieran, son también tenidos en cuenta a la hora de decidir un proveedor.
- Otros factores: proximidad, referencias, experiencia...

Se busca principalmente proveedores que puedan atender las demandas en un breve espacio de tiempo, por lo que se valoran otros factores como la proximidad. No obstante, sí tenemos otros proveedores que no se encuentran ni en la misma localidad, pero que sí nos ofrecen un servicio directo y rápido a través de otros colaboradores o personal con el que directamente trabajan.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	816.204 €	585.283 €	230.921 €	39,5 %
Gastos	588.340 €	585.283 €	3.057 €	0,5 %
Resultado	227.864 €	0 €		

La desviación en los ingresos reales del ejercicio 2022 respecto a lo presupuestado se debe a que la entidad contabiliza según criterio de caja, por lo que en los ingresos están contabilizadas subvenciones ya cobradas, pero cuyo gasto se producirá en 2023.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	702.656 €	745.419 €	-42.763 €

En el año 2023 se presenta un presupuesto deficitario que obedece a los gastos derivados de las subvenciones, cuyos ingresos se contabilizaron en 2022, mientras que el gasto se llevará a cabo en el ejercicio 2023.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 7,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 7,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	33.657 €	100 %
Deuda a largo plazo	15.764 €	46,8 %
Deudas con entidades de crédito	15.764 €	46,8 %
Deuda a corto plazo	17.893 €	53,2 %
Acreedores varios	11.162 €	33,2 %
Deudas con entidades de crédito	6.731 €	20,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 11,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 24,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	434.151 €
Disponible	197.242 €
Tesorería	196.233 €
Inversiones financieras a corto plazo	1.001 €
Realizable	236.909 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	174.251 €
Subvenciones privadas pendientes de cobro	60.032 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.627 €

En el patrimonio neto de la entidad en el ejercicio 2022 se incluye la partida de saldos de subvenciones pendientes de imputar por importe de 24.922€.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	227.864 €	27,9 %
2021	98.188 €	17,7 %
2020	-11.337 €	-3,1 %

Avante3 contabiliza las subvenciones utilizando el criterio de caja, es decir, se contabiliza el ingreso cuando se produce el pago y no cuando se ejecuta el gasto asociado a dicha subvención. Además, ha habido un alza en los ingresos por las cuotas de usuarios y las actividades de captación de fondos que realizó la entidad.

El excedente en el ejercicio 2022 se produce porque la entidad recibe subvenciones cuyos gastos se producirán en 2023.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 275.952 €

Ratio de recursos disponibles: 39,3 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	79.719 €	100 %	15,2 %
Inversiones a corto plazo	1.010 €	1,3 %	0,2 %
Fianzas	1.010 €	1,3 %	0,2 %
Inversiones a largo plazo	78.709 €	98,7 %	15,0 %
Inversiones inmobiliarias	76.226 €	95,6 %	14,6 %
Fianzas por alquiler	1.482 €	1,9 %	0,3 %
Aval por préstamo	1.000 €	1,2 %	0,2 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Avante 3 no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Avante 3](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines trimestral

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 34

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización cuenta con un Plan de Voluntariado donde se especifica el proceso de incorporación y el plan de formación que ofrece la entidad que incluye, entre otros, informar sobre la discapacidad intelectual, como tratar con personas que la padecen o como resolver posibles conflictos.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO

La entidad debe contar con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para ello son convenientes, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión, tesorero y responsable de administración.
- Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

En el caso de que la entidad recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dos personas supervisarán el dinero recibido y serán las encargadas de hacer el ingreso en la cuenta de la entidad, añadiendo en el concepto el evento al que pertenece dicha recaudación. Por último, la entidad puede adoptar la política de no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas las donaciones sean por banco. Esto debe ponerse en conocimiento de las personas responsables de recibir donaciones en la entidad .

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS

Avante 3 evaluará los canales a través de los cuales puede recibir donaciones anónimas para establecer, de acuerdo a ellos, los sistemas que garanticen la identificación del donante.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- Poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de Avante 3 que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- La entidad debe contar con un procedimiento que le permita cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€. Algunos mecanismos, a modo de ejemplo, son:
 - En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de Avante 3 o en otro material de comunicación, incluiremos una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Avante 3 lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2022 fueron auditadas por Calleja Pinilla Auditora, S.L.U. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid el 28 de junio de 2023.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	523.594 €	299.168 €
ACTIVO NO CORRIENTE	89.443 €	63.968 €
Inmovilizado intangible	3.148 €	1.974 €
Inmovilizado material	7.585 €	6.207 €
Inversiones inmobiliarias	76.226 €	53.304 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
Inversiones financieras a largo plazo	2.483 €	2.483 €
ACTIVO CORRIENTE	434.151 €	235.201 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	236.909 €	34.076 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.010 €	1.010 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	196.233 €	200.115 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	523.594 €	299.168 €
PATRIMONIO NETO	489.937 €	262.073 €
Fondos propios	465.015 €	237.151 €
Dotación fundacional/fondo social	9.000 €	9.000 €
Reservas	7.620 €	7.620 €
Resultados de ejercicios anteriores	220.531 €	122.343 €
Resultado del periodo	227.864 €	98.188 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	24.922 €	24.922 €
PASIVO NO CORRIENTE	15.764 €	22.496 €
Deuda total a largo plazo	15.764 €	22.496 €
Deudas a largo plazo	15.764 €	22.496 €
PASIVO CORRIENTE	17.893 €	14.600 €
Deuda total a corto plazo	17.893 €	14.600 €
Deuda a corto plazo	6.731 €	6.410 €
Acreedores comerciales	11.162 €	8.190 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	816.204 €	554.889 €
Aprovisionamientos	-12.796 €	-2.923 €
Gastos de personal	-392.635 €	-323.867 €
Otros gastos de explotación	-169.706 €	-121.285 €
Amortización del inmovilizado	-11.928 €	-7.086 €
Otros ingresos/gastos		40 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	229.138 €	99.768 €
Gastos financieros	-1.274 €	-1.580 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.274 €	-1.580 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	227.864 €	98.188 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	271.726 €	264.229 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-271.726 €	-264.229 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	227.864 €	98.188 €

Avante 3

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

